



RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS No.060-2018-MPJB

Jorge Basadre, 08 Mayo del 2018

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 30305 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Orden de Compra – Guía de Internamiento No. 0709-2015

Que, la Sub Gerencia de Logística ha elaborado la Orden de Compra – Guía de Internamiento No. 0709 de fecha 25 de junio del 2015 a favor de JM GROUP CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, por la adquisición de llantas para motoniveladora para la Actividad: “Administración de Maquinaria y Equipo Pesado” por el importe de S/ 8,900.00 (Ocho Mil Novecientos con 00/100 soles), con un plazo de entrega de un (01) día calendario a partir de la recepción de la orden de compra; hecho que ocurrió el día 30 de junio del 2015 tal como se acredita en la notificación a través de correo electrónico efectuado por la servidora Maybe L. Vargas Vargas encargada de adquisiciones en la Sub Gerencia de Logística; habiéndose recibido dicho bien en el área de almacén central el día 01 de Julio del año 2015, tal como aparece en la guía de remisión de la empresa proveedora N° 001-000080 y del Informe N°777-2015-OAC-SGL-GAF-GM-A/MPJB emitido por el jefe del Almacén Central en donde da la conformidad de la recepción de los bienes de la Orden de Compra N° 0709-2015

Orden de Compra – Guía de Internamiento No. 0822-2015

Que, la Sub Gerencia de Logística ha elaborado la Orden de Compra – Guía de Internamiento No. 0822 de fecha 20 de julio del 2015 a favor de JM GROUP CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, por la adquisición de filtros y otros, para la Actividad: “Servicio de Limpieza Pública del Distrito de Locumba” por el importe de S/ 1,676.00 (Mil Seiscientos Setenta y Seis con 00/100 soles), con un plazo de entrega de dos (02) días calendarios a partir de la recepción de la orden de compra; hecho que ocurrió el día 22 de julio del 2015 tal como se acredita en la notificación a través de correo electrónico efectuado por la servidora Maybe L. Vargas Vargas encargada de adquisiciones en la Sub Gerencia de Logística; habiéndose recibido dicho bien en el área de almacén central el día 24 de Julio del año 2015, tal como aparece en la guía de remisión de la empresa proveedora N° 001-000093 y del Informe N°907-2015-OAC-SGL-GAF-GM-A/MPJB emitido por el jefe del Almacén Central en donde da la conformidad de la recepción de los bienes de la Orden de Compra N° 0822-2015.

Orden de Compra – Guía de Internamiento No. 0826-2015

Que, la Sub Gerencia de Logística ha elaborado la Orden de Compra – Guía de Internamiento No. 0826 de fecha 20 de julio del 2015 a favor de JM GROUP CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, por la adquisición de neumáticos de tracción para la Actividad: “Administración de Maquinaria y Equipo Pesado” por el importe de S/ 10,980.00 (Diez Mil Novecientos Ochenta con 00/100 soles), con un plazo de entrega de dos (02) días calendarios a partir de la recepción de la orden de compra; hecho que ocurrió el día 21 de julio del 2015 tal como se acredita en la notificación a través de correo electrónico efectuado por la servidora Maybe L. Vargas Vargas encargada de adquisiciones en la Sub Gerencia de Logística; habiéndose recibido dicho bien en el área de almacén central el día 22 de Julio del año 2015,





tal como aparece en la guía de remisión de la empresa proveedora N° 001-000090 y del Informe N°825-2015-OAC-SGL-GAF-GM-A/MPJB emitido por el jefe del Almacén Central en donde da la conformidad de la recepción de los bienes de la Orden de Compra N° 0826-2015.

Orden de Compra – Guía de Internamiento No. 0827-2015

Que, la Sub Gerencia de Logística ha elaborado la Orden de Compra – Guía de Internamiento No. 0827 de fecha 20 de julio del 2015 a favor de JM GROUP CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, por la adquisición de neumáticos de construcción radial para la Actividad: "Administración de Maquinaria y Equipo Pesado" por el importe de S/ 1,100.00 (Mil Cien con 00/100 soles), con un plazo de entrega de dos (02) días calendarios a partir de la recepción de la orden de compra; hecho que ocurrió el día 21 de julio del 2015 tal como se acredita en la notificación a través de correo electrónico efectuado por la servidora Maybe L. Vargas Vargas encargada de adquisiciones en la Sub Gerencia de Logística; habiéndose recibido dicho bien en el área de almacén central el día 22 de Julio del año 2015, tal como aparece en la guía de remisión de la empresa proveedora N° 001-000091 y del Informe N°826-2015-OAC-SGL-GAF-GM-A/MPJB emitido por el jefe del Almacén Central en donde da la conformidad de la recepción de los bienes de la Orden de Compra N° 0827-2015.

Orden de Compra – Guía de Internamiento No. 0646-2015

Que, la Sub Gerencia de Logística ha elaborado la Orden de Compra – Guía de Internamiento No. 0646 de fecha 18 de junio del 2015 a favor de JM JIMENEZ E.I.R.L, por la adquisición de repuestos para "Administración de Maquinaria y Equipo Pesado" por el importe de S/ 5,984.00 (Cinco Mil Novecientos Ochenta y Cuatro con 00/100 soles), con un plazo de entrega de un (01) día calendario a partir de la recepción de la orden de compra; hecho que ocurrió el día 19 de junio del 2015 tal como se acredita en la notificación a través de correo electrónico efectuado por la servidora Maybe L. Vargas Vargas encargada de adquisiciones en la Sub Gerencia de Logística; habiéndose recibido dicho bien en el área de almacén central el día 22 de Junio del año 2015, tal como aparece en la guía de remisión de la empresa proveedora N° 001-001280 y del Informe N°654-2015-OAC-SGL-GAF-GM-A/MPJB emitido por el jefe del Almacén Central en donde da la conformidad de la recepción de los bienes de la Orden de Compra N° 0646-2015.

Orden de Compra – Guía de Internamiento No. 01004-2015

Que, la Sub Gerencia de Logística ha elaborado la Orden de Compra – Guía de Internamiento No. 01004 de fecha 25 de agosto del 2015 a favor de JM GROUP CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, por la adquisición de repuestos y accesorios de maquinaria para la Actividad: "Administración de Maquinaria y Equipo Pesado" por el importe de S/ 3,852.00 (Tres Mil Ochocientos Cincuenta y Dos con 00/100 soles), con un plazo de entrega de cuatro (04) días calendarios a partir de la recepción de la orden de compra; hecho que ocurrió el día 02 de setiembre del 2015 tal como se acredita con la firma de recepción de parte del proveedor en la misma orden de compra; habiéndose recibido dicho bien en el área de almacén central el día 03 de Setiembre del año 2015, tal como aparece en la guía de remisión de la empresa proveedora N° 001-000108 y del Informe N°1084-2015-OAC-SGL-GAF-GM-A/MPJB emitido por el jefe del Almacén Central en donde da la conformidad de la recepción de los bienes de la Orden de Compra N° 01004-2015.

Orden de Compra – Guía de Internamiento No. 01196-2015

Que, la Sub Gerencia de Logística ha elaborado la Orden de Compra – Guía de Internamiento No. 01196 de fecha 09 de octubre del 2015 a favor de JM GROUP CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, por la adquisición de neumáticos para carreta de forraje



para la Actividad: "Administración de Maquinaria y Equipo Pesado" por el importe de S/ 5,032.00 (Cinco Mil Treinta y Dos con 00/100 soles), con un plazo de entrega de dos (02) días calendarios a partir de la recepción de la orden de compra; hecho que ocurrió el día 09 de octubre del 2015 tal como se acredita en la notificación a través de correo electrónico efectuado por la servidora Maybe L. Vargas Vargas encargada de adquisiciones en la Sub Gerencia de Logística; habiéndose recibido dicho bien en el área de almacén central el día 12 de octubre del año 2015, tal como aparece en la guía de remisión de la empresa proveedora N° 001-000131 y del Informe N° 1402-2015-OAC-SGL-GAF-GM-A/MPJB emitido por el jefe del Almacén Central en donde da la conformidad de la recepción de los bienes de la Orden de Compra N° 01196-2015.



Orden de Compra – Guía de Internamiento No. 01142-2015

Que, la Sub Gerencia de Logística ha elaborado la Orden de Compra – Guía de Internamiento No. 01142 de fecha 21 de setiembre del 2015 a favor de JM GROUP CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, por la adquisición de cámaras para llanta de vehículo para la Actividad: "Servicio de Limpieza Pública del Distrito de Locumba" por el importe de S/ 280.00 (Doscientos Ochenta con 00/100 soles), con un plazo de entrega de dos (02) días calendarios a partir de la recepción de la orden de compra; hecho que ocurrió el día 22 de setiembre del 2015 tal como se acredita en la notificación a través de correo electrónico efectuado por la servidora Maybe L. Vargas Vargas encargada de adquisiciones en la Sub Gerencia de Logística; habiéndose recibido dicho bien en el área de almacén central el día 22 de setiembre del año 2015, tal como aparece en la guía de remisión de la empresa proveedora N° 001-000121 y del Informe N° 1212-2015-OAC-SGL-GAF-GM-A/MPJB emitido por el jefe del Almacén Central en donde da la conformidad de la recepción de los bienes de la Orden de Compra N° 01142-2015.



Orden de Compra – Guía de Internamiento No. 01316-2015

Que, la Sub Gerencia de Logística ha elaborado la Orden de Compra – Guía de Internamiento No. 01316 de fecha 13 de noviembre del 2015 a favor de JM GROUP CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, por la adquisición de cajón surcador y uñas de rastra para la Actividad: "Administración de Maquinaria y Equipo Pesado" por el importe de S/ 5,630.00 (Cinco Mil Seiscientos Treinta con 00/100 soles), con un plazo de entrega de cinco (05) días calendarios a partir de la recepción de la orden de compra; hecho que ocurrió el día 16 de noviembre del 2015 tal como se acredita en la notificación a través de correo electrónico efectuado por la servidora Silvia A. Chávez Toledo encargada de adquisiciones en la Sub Gerencia de Logística; habiéndose recibido dicho bien en el área de almacén central el día 19 de noviembre del año 2015, tal como aparece en la guía de remisión de la empresa proveedora N° 001-000140 y del Informe N° 1468-2015-OAC-SGL-GAF-GM-A/MPJB emitido por el jefe del Almacén Central en donde da la conformidad de la recepción de los bienes de la Orden de Compra N° 01316-2015.



Orden de Compra – Guía de Internamiento No. 01315-2015

Que, la Sub Gerencia de Logística ha elaborado la Orden de Compra – Guía de Internamiento No. 01315 de fecha 13 de noviembre del 2015 a favor de JM GROUP CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, por la adquisición de pernos para la Actividad: "Administración de Maquinaria y Equipo Pesado" por el importe de S/ 11,000.00 (Once Mil con 00/100 soles), con un plazo de entrega de cuatro (04) días calendarios a partir de la recepción de la orden de compra; hecho que ocurrió el día 16 de noviembre del 2015 tal como se acredita en la notificación a través de correo electrónico efectuado por la servidora Silvia A. Chávez Toledo encargada de adquisiciones en la Sub Gerencia de Logística; habiéndose recibido dicho bien en el área de almacén central el día 19 de noviembre del año 2015, tal como aparece en la guía de remisión de la empresa proveedora N° 001-000127 y del Informe N° 1467-2015-



OAC-SGL-GAF-GM-A/MPJB emitido por el jefe del Almacén Central en donde da la conformidad de la recepción de los bienes de la Orden de Compra N° 01315-2015.

Que, mediante Informe N° 0545-2017-SGL-GAF-GM-A/MPJB, de fecha 21 de noviembre del 2017 la Sub Gerente de Logística, remite información subsanada y completa de las órdenes de compra del ejercicio fiscal 2015 correspondiente al proveedor JM GROUP CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, asimismo mediante Informe N° 0192-2018-SGL-GAF-GM-A/MPJB la misma oficina indica que habiéndose subsanado las observaciones efectuadas por la oficina de asesoría legal y completado la información de las órdenes de compra, corresponde emitir el acto resolutivo para reconocimiento de deuda.

Que, con Informe No. 168-2018-OPP-GM/MPJB la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorga la disponibilidad presupuestal por el importe total de S/ 54,434.00 (Cincuenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Treinta y Cuatro con 00/100 soles), detallando para tal efecto la afectación presupuestal por cada orden de compra.

Que, la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Ley No. 28411, establece en su artículo 35°, numeral 35.1 que "el Devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al Presupuesto Institucional en forma definitiva con cargo a la correspondiente cadena de gasto".

Que, el artículo 37° numeral 37.1 de la Ley No. 28411, establece que los gastos comprometidos y no devengados al 31 de Diciembre de cada Año Fiscal pueden afectarse al presupuesto institucional del periodo inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo Año Fiscal y estando con las autorizaciones correspondientes, es procedente emitir resolución.

Que, asimismo la Ley No. 28693 - Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, establece en su artículo 28° numeral 28.1 y 28.2 que "el devengado es el reconocimiento de una obligación de pago que se registra sobre la base del compromiso previamente formalizado y registrado, sin exceder el límite del correspondiente Calendario de Compromisos"; "el total de devengado registrado a un determinado periodo no debe exceder el total acumulado del gasto comprometido y registrado a la misma fecha"; de igual forma el artículo 29° del mismo cuerpo normativo menciona que "el devengado sea en forma parcial o total se produce como consecuencia de haberse verificado la recepción satisfactoria de los bienes adquiridos o la efectiva prestación de los servicios contratados".

Por lo que estando a lo actuado y a las disposiciones de Ley No. 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Modificatorias, Ley No. 28693 - Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, con las visaciones de la Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica, estando a la desconcentración de funciones establecidas por el artículo segundo de la Resolución de Alcaldía No. 020-2016-MPJB;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y APROBAR como adeudo del Ejercicio Presupuestal 2015 por el importe total de S/ 54,434.00 (Cincuenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Treinta y Cuatro con 00/100 soles), a favor del Proveedor JM GROUP CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, por concepto de adquisición de bienes para las actividades que se detallan a continuación:



Nº	O/C	PROVEEDOR	FECHA	CONCEPTO	PROYECTO/ACTIVIDAD	MONTO
01	709	JM GROUP CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	25-06-2015	adquisición de llantas para motoniveladora	Administración de Maquinaria y Equipo Pesado	8,900.00
02	822		20-07-2015	adquisición de filtros y otros	Servicio de Limpieza Pública del Distrito de Locumba	1,676.00
03	826		20-07-2015	adquisición de neumáticos de tracción	Administración de Maquinaria y Equipo Pesado	10,980.00
04	827		20-07-2015	adquisición de neumáticos de construcción radial	Administración de Maquinaria y Equipo Pesado	1,100.00
05	1004		25-08-2015	adquisición de repuestos y accesorios de maquinaria	Administración de Maquinaria y Equipo Pesado	3,852.00
06	1196		09-10-2015	Adquisición de artículos para pintado	Administración de Maquinaria y Equipo Pesado	5,032.00
07	1142		21-09-2015	adquisición de cámaras para llanta de vehículo	Servicio de Limpieza Pública del Distrito de Locumba	280.00
08	1316		13-11-2015	adquisición de cajón surcador y uñas de rastra	Administración de Maquinaria y Equipo Pesado	5,630.00
09	1315		13-11-2015	adquisición de pernos	Administración de Maquinaria y Equipo Pesado	11,000.00
10	646	JM JIMENEZ E.I.R.L	18-06-2015	adquisición de sellos, anillos y otros	Administración de Maquinaria y Equipo Pesado	5,984.00
TOTAL S/						54,434.00

Stamp: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE, Planteamiento y Presupuesto, TACNA. Includes a signature.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Contabilidad y Sub Gerencia de Tesorería el cumplimiento de la presente, previa disponibilidad financiera y presupuestaria, bajo responsabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Ing. Econ. JORGE SILVERIO TINTAYA CARI
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Signature of the Gerente de Administración y Finanzas.